CONTRATO N° 003/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VANGUARDIA con RUC: 2206452-4,** domiciliada en la calle Emilio Castelar casi Callejón N° 844 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente ***"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"***. (Ref. Concurso de Ofertas N° 001/2015, Resolución de Adjudicación N°. 068/2015), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de ***"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION"***, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, Programa de Prestación de Servicios.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. N° 3.783

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288.448

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*015*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*15*	*60.107.175*
2015	*2*	*015*	*02*	*00*	*240*	*10*	*1*	*15*	*55.000.000*
2015	*2*	*015*	*02*	*00*	*240*	*30*	*6*	*15*	*150.000.000*
2015	*2*	*015*	*02*	*00*	*240*	*30*	*11*	*15*	*50.000.000*
2015	*2*	*015*	*03*	*00*	*240*	*10*	*1*	*15*	*6.184.453*
2015	*2*	*015*	*04*	*00*	*240*	*10*	*1*	*15*	*38.708.372*
								TOTAL	*360.000.000*

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 001/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 068/2015.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

CUADRO DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7
Item	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Limpiezas de las instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas.	MENSUAL	*10*	*31.398.385*	*313.983.850*
2	76111501-001	Limpieza y Desinfección de aljibes en comunidades indígenas del departamento, según especificaciones.	MENSUAL	*10*	*980.000*	*9.800.000*
3	76111501-001	Fumigación de las instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas	MENSUAL	*10*	*96.000*	*960.000*
4	76111501-001	Trabajos de jardinería en las instalaciones de la Gobernación, según especificaciones técnicas.	MENSUAL	*10*	*96.000*	*960.000*
					Precio Total	**325.703.850**

GOBERNACIÓN DEPTO. PRESIDENTE HAYES

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. N° 3.783

Son GUARANIES: 325.703.850 (guaraníes Trescientos veinticinco millones setecientos tres mil ochocientos cincuenta) IVA Incluido., conforme a la Resolución de Adjudicación, pudiendo aumentar hasta un 20% más, según disponibilidad presupuestaria y financiera, y lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). **NO APLICA.**

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GOBERNACIÓN · AYDTO. · PRESIDENTE

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. Nº 3.783

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

En virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada el servicio a realizar corresponde a la CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 10 días del mes de Marzo del año dos mil quince.----------

EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA
VANGUARDIA

Eva Natalia Pereyra Acosta
Ingeniera Agrónoma
Matrícula Prof. N° 3.783

GOBERNACIÓN · XV PDTE. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR